



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001638-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a medidas que se están llevando a cabo para aplicar lo establecido en el artículo 6 del Programa 2030 y a qué universidades y a cuántos alumnos se les están aplicando las medidas establecidas en el artículo 6.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/001617 a PE/001705.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden EDU/ 939/2018, de 31 de agosto, regula el "Programa 2030", dirigido a favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa. En el artículo 6 se establece que:

"La consejería competente en materia de educación impulsará todas aquellas medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades de los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa que se encuentren matriculados en universidades de Castilla y León en colaboración con sus órganos rectores".

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Qué medidas se están llevando a cabo para aplicar lo establecido en el artículo 6 del "Programa 2030"?

¿En qué universidades y a cuántos alumnos se les están aplicando las medidas establecidas en el artículo 6?

Valladolid a 04 de febrero de 2020

Los Procuradores

Luis Fernández Bayón,

Jesús Guerrero Arroyo,

Consolación Pablos Labajo,

Fernando Pablos Romo,

